

PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS

**JUZGADOS LETRADOS CON COMPETENCIA EN MATERIA DE
ADOLESCENTES**

**DURACIÓN DE LOS PROCESOS CONCLUIDOS CON
SENTENCIA DEFINITIVA**

MONTEVIDEO E INTERIOR

AÑO 2007

Montevideo, Setiembre de 2008

ÍNDICE

1- INTRODUCCIÓN.....pág. 3

MONTEVIDEO

2- ASUNTOS INICIADOS.....pág. 6
2.1. AUTOS DE DISPOSICIÓN.....pág. 7
3. SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS.....pág. 8
3.1 SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS. POR TURNO Y TOTAL.....pág. 8
3.2 RELACIÓN ENTRE AUTOS DE INICIO DE PROCEDIMIENTO Y SENTENCIAS DEFINITIVAS...pág. 8
4. DURACIÓN DE LOS PROCESOS CONCLUIDOS CON SENTENCIA DEFINITIVA.....pág. 9
4.1 DURACION PROMEDIO POR TURNO Y TOTAL.....pág. 9
4.2. RELACIÓN CON LA CANTIDAD DE ASUNTOS INICIADOS.....pág. 10

INTERIOR

1. CONSIDERACIONES PREVIAS.....pág. 12
2. ASUNTOS INICIADOS.....pág. 14
2.1 ASUNTOS INICIADOS POR TURNO Y TOTAL.....pág. 14
2.2. AUTOS DE DISPOSICIÓN POR SEDE Y TOTAL.....pág. 16
3. SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS.....pág. 18
3.1 RELACIÓN ENTRE AUTOS DE INICIO DE PROCEDIMIENTO Y SENTENCIAS DEFINITIVAS .. pág. 19
4. DURACIÓN DE LOS PROCESOS CONCLUIDOS CON SENTENCIA DEFINITIVA.....pág. 20
4.1. DURACIÓN PROMEDIO POR JUZGADO Y TOTAL.....pág. 20

1- INTRODUCCIÓN

Se presenta el Estudio de Duración de los Procesos de Adolescentes concluidos por sentencia definitiva en Montevideo y el Interior del país correspondiente a los años 2006 y 2007.

El presente estudio es una continuación del informe publicado en el mes de octubre de 2007 sobre procesos de Adolescentes concluidos por sentencia definitiva en Montevideo en el año 2006.

1.1- Contenido

En primer lugar se presenta en este trabajo la cantidad de asuntos iniciados por juzgado y el total correspondiente a los años 2006 y 2007.

Se presentan los denominados **autos de disposición** del período 2006–2007, incluidos en el dato de Asuntos Iniciados.

Luego contiene la información de las sentencias definitivas dictadas en los años 2006 y 2007 por juzgado y total; y la duración promedio y valor de la mediana (Montevideo) por juzgado y total en esos años.

1.2- Puntualizaciones sobre los datos contenidos en este informe

- El año 2007 es el tercer año en que se produce la aplicación del Código de la Niñez y la Adolescencia (CNA) en su totalidad, sin perjuicio de que se han encontrado algunos procesos seguidos por el anterior Código del Niño (CN) sin incidencia en el total de asuntos iniciados en esta materia.

- El concepto manejado de **asunto iniciado** corresponde a procesos infraccionales, indagatorias y actuaciones “sueltas” (como pueden ser partes policiales o denuncias). Es importante destacarlo debido a que en el informe publicado en el año 2006 correspondiente al período 1998-2005, se tomaba únicamente como asunto iniciado los autos de disposición.

- Se le llama **auto de disposición** al decreto del juez que inicia el proceso infraccional sin perjuicio de que existan actuaciones indagatorias previas.

El nuevo código de la Niñez y la Adolescencia no utiliza la misma terminología, en la práctica, “autos de disposición” es la denominación manejada en forma previa a la aplicación del nuevo Código, por lo cual se mantiene en el presente informe.

- Cabe aclarar que no se estudian los asuntos tutelares que, si bien están reunidos en el mismo cuerpo normativo, la competencia corresponde a los Juzgados de Familia Especializados (en Montevideo) y a los juzgados con competencia en asuntos tutelares en el interior del país (los juzgados con competencia en familia).

1.3- Universo de estudio.

El universo estudiado corresponde a los procesos infraccionales tramitados en los Juzgados de Adolescentes (de Montevideo) y Juzgados Letrados de 1era Instancia del Interior competentes en materia de Adolescentes concluidos por sentencia definitiva en el año 2007, excluyendo aquellos procesos infraccionales que culminen por otro modo.

La unidad de análisis son los procesos, independientemente de cuántos adolescentes estén involucrados en el expediente de dicho proceso.

1.4- Fuente de información.

- Relacionados de Expedientes para Sentencia remitidos mensualmente por los Juzgados competentes en materia de Adolescentes. De los mismos se extrae la fecha de dictado del auto de disposición o de inicio de procedimiento y de la sentencia definitiva, la diferencia entre ambas es lo que define la duración de esta etapa.
- Formulario Estadístico Anual del que se extrae la cantidad de asuntos iniciados por juzgado y por año.

1.5- Alcances y limitantes de este estudio.

La División Planeamiento y Presupuesto no cuenta con los recursos humanos ni materiales para verificar la exactitud de los datos relevados, acotando el trabajo a la detección de inconsistencias en los mismos (como por ej.: una fecha de sentencia definitiva anterior a la de una audiencia, etc.).

Por otra parte, en “Fuentes de información” no se relevan otros datos que pudieran darle a este estudio un poder explicativo de la duración de los procesos, limitándose el mismo entonces a un carácter descriptivo. Del mismo modo no se poseen datos que permitan analizar los procesos sobre adolescentes que concluyen por otras vías (tal es el caso de la conclusión por sobreseimiento, por ejemplo).

Previo a la publicación de la versión final de este informe, los datos correspondientes a la cantidad de sentencias definitivas dictadas y duración de los procesos fueron remitidos a los juzgados a los efectos de que éstos cotejaran la exactitud de los mismos.

PARTICIPARON DE ESTE ESTUDIO

Recepción e ingreso de datos: Verónica Saldivia y Dra. Natalia Zanella

Procesamiento de datos y análisis: Soc. Marcelo Brito

Redacción del Informe: Cra. Luz Gonnet

Asesoramiento jurídico: Dra. Natalia Sueiro

Agradecemos a todos los magistrados, actuarios y funcionarios que han colaborado con el suministro de información y datos para el presente informe.

**JUZGADOS LETRADOS CON COMPETENCIA EN
MATERIA DE ADOLESCENTES**

en

MONTEVIDEO

2. ASUNTOS INICIADOS

2.1 Asuntos iniciados por turno y total.

Presentamos a continuación los datos correspondientes a asuntos iniciados. Se incluye dentro de este concepto, según lo que establece el Formulario Estadístico Anual, a las actuaciones sueltas (como partes policiales o denuncias), indagatorias y a los procesos infraccionales.

No todos estos asuntos devienen en un proceso ya que pueden archivarse sin el dictado de un auto de disposición.

Turno	2006	2007	Variación %
1	148	140	-5%
2	220	203	-8%
3	128	179	40%
4	40	50	25%
Total	536	572	7%

Podemos observar que la variación a nivel general ha sido leve, lo que no refleja las diferentes variaciones que han tenido cada juzgado, tanto en aumentos como en descensos.

Si se analiza el dato por turno en el año 2007 el máximo fue de 203 asuntos iniciados en 2º turno, mínimo de 50 en 4º turno, un promedio de 143 y mediana¹ de 160.

Esto se explica en parte por el sistema de asignación de turnos , que no es aleatorio y que no permite nivelar la carga en los juzgados. Por otra parte, puede suceder que no todos los juzgados le den un tratamiento similar a las actuaciones instructorias, como sucede en la materia penal, en donde existen algunos magistrados que forman expedientes con todos los “memos” policiales que recibe el juzgado y otros no, quedando condicionado a la autonomía técnica de los magistrados.

Presentamos la evolución en los últimos dos años de los autos de disposición dictados en la capital.

¹ La mediana es aquel parámetro que deja la mitad de los asuntos estudiados por debajo de ese valor y la otra mitad por encima

2.2 Autos de disposición².

A continuación se presentan los autos de disposición del año 2007 y su variación con el año 2006.

El auto de disposición es aquel decreto del juez que dispone el inicio del enjuiciamiento (el inicio del proceso "strictu sensu"), aunque previo a él puedan haberse producido actividades indagatorias.

Evolución de la cantidad de autos de disposición dictados en total y por sede en Montevideo.

Período 2006-2007

Juzgado	2006	2007	Variación
1°	136	120	-11,8%
2°	198	154	-22,2%
3°	117	127	8,5%
4°	35	38	8,6%
Total	486	439	-9,7%

✓ A nivel general y por turno, excepto 2° turno, los valores no han tenido variaciones importantes. Se destaca la diferencia del 4° turno respecto a los demás.

Consultado el año anterior el magistrado de 4° turno informó "que por su forma de trabajo y en aplicación de los principios del CNA, trata de utilizar la persecución criminal como última ratio".

La tendencia de los autos de disposición desde la entrada en vigencia del CNA (Código de Niñez y la Adolescencia)³, ha sido descendente.

La influencia de la nueva legislación parece ser, a priori, una de las razones de la disminución ya que principios como la inmediación del juez en la mayoría de las etapas del proceso, provoque quizá la disminución de este indicador.

Si analizamos por turno, en el año 2007, vemos que la distribución es similar a la de los asuntos iniciados, como ejemplo el turno que tuvo el máximo de asuntos iniciados coincide con el que tiene más autos de disposición y lo mismo sucede con el que dicto menor cantidad de autos de disposición.

² La fuente de información es el Formulario Estadístico Anual 2007.

³ El Código de la Niñez y la Adolescencia entró en vigencia el 25 de setiembre de 2004.

3. SENTENCIAS DEFINITIVAS⁴

3.1 Sentencias definitivas por turno y total.

Se presentan los datos de las sentencias definitivas dictadas por turno y su variación con respecto al año 2006.

Evolución de la cantidad de sentencias definitivas dictadas en total y por sede. Período 2006 – 2007

Juzgado	2006	2007	Variación
1°	124	109	-12,1%
2°	138	149	8,0%
3°	132	105	-20,5%
4°	37	36	-2,7%
Total	431	399	-7,4%

El juzgado que dictó el máximo en el año 2007 fue 2º turno con 149 sentencias y el que dictó menos 4º turno con 36. El promedio de sentencias dictadas fue de 100 para el año 2007.

A nivel general los cuatro juzgados han descendido, excepto 2º turno. Las diferencias entre los juzgados se remiten a las diferencias de criterios de los magistrados actuantes, mencionado anteriormente.

3.2 Relación con la cantidad de asuntos iniciados por turno

Para poder realizar esta comparación debemos tener presente ciertos aspectos que son muy importantes y que repercuten tanto en los asuntos iniciados, como en las sentencias definitivas.

En cuanto a los asuntos iniciados, al incluir las actuaciones “sueltas” y procesos indagatorios, puede suceder que no se llegue a dictar un auto de disposición en cada uno de ellos y por lo tanto nunca se dicte una sentencia.

Además el proceso puede culminar por otros modos diferentes a las sentencias definitivas , como ser la clausura de los procedimientos, prescripción, sobreisimio, entre otros.

Aclarando lo anterior podemos decir, a grandes rasgos que coinciden los juzgados que tienen mayor y menor cantidad de asuntos iniciados con los similares para las sentencias definitivas.

Particularmente 2º y 4º turno dictaron similar cantidad de sentencias con respecto a los autos de disposición , debe tenerse en cuenta que las sentencias dictadas puedan ser de autos de disposición del año 2007 y/o del año 2006, además de que puedan culminar por otros modos.

⁴ La fuente de información son los Relacionados de Expedientes para Sentencia 2007, pudiendo existir alguna diferencia con el dato del Formulario Anual

4. DURACIÓN DE LOS PROCESOS CONCLUIDOS CON SENTENCIA DEFINITIVA⁵

La duración de los procesos se obtiene de la diferencia entre la fecha de dictado del auto de disposición (fecha de inicio) y la del dictado de la sentencia definitiva (fecha de conclusión).

4.1 Duración promedio por turno y total.

Cuando nos referimos a duración promedio estamos refiriéndonos al promedio del total de las duraciones de cada sentencia dictada por la sede.

Vale aclarar que son todos procesos regulados por el CNA, excepto 8 casos en 2006 que fueron tramitados por el CN (lo cual no incide en la duración total).

Duración promedio en meses. Período 2006 - 2007

Juzgado	2006	2007	Variación
1°	3,3	2,3	-30,3%
2°	2,4	2,9	20,8%
3°	3,1	1,4	-54,8%
4°	4,3	1,5	-65,1%
PROMEDIO TOTAL	3,1	2,2	-29,0%

- ✓ Como se puede apreciar la duración total a descendido casi en un tercio, y en meses podemos decir que bajo 27 días.
- ✓ En lo que respecta a las duraciones por juzgado los descensos han sido aún mayores en 3° y 4° turno, mientras en 1° turno fue similar al total, en 2° turno se registró un aumento.
- ✓ En cuanto al proceso, el más extenso duró 24,4 meses y 0 días el más corto (es decir se dictó la sentencia definitiva el mismo día que lo hizo el auto de disposición). Esto indica la dispersión de los datos entorno al promedio.

Duración mediana⁶ en meses. Período 2006 - 2007

Juzgado	2006	2007	Variación
1°	1,6	1,4	-12,5%
2°	1,4	1,5	7,1%
3°	1,3	1,1	-15,4%
4°	1,7	1,1	-35,3%
PROMEDIO TOTAL	1,5	1,4	-6,7%

- ✓ Las variaciones han sido leves, sobre todo en valores absolutos, salvo 4° que tuvo un descenso importante. A nivel total el descenso fue leve.
- ✓ Esta diferencia entre el valor mediana y el promedio nos está indicando que existe una dispersión relativamente importante entre los procesos de mayor duración (mayores diferencias entre la duración de estos).

⁵ La fuente de información es el Relacionado mensual de Expedientes para Sentencia año 2007.

⁶ La mediana es el valor que deja por debajo suyo a la mitad de procesos de menor duración y por encima de ella a la otra mitad de mayor duración.

4.2. Relación con la cantidad de asuntos iniciados

En cuanto a la sede con mayor cantidad de asuntos iniciados es la que tiene el promedio de duración más alto. La misma relación sucede con los autos de disposición.

Se observa que el 2º turno presenta en el año 2007 un aumento en la duración promedio de los procesos finalizados por sentencia, así como también presenta un aumento en la cantidad de sentencias definitivas dictadas en ese año.

**JUZGADOS LETRADOS CON COMPETENCIA EN
MATERIA DE ADOLESCENTES**

en

INTERIOR

del

PAIS

1. CONSIDERACIONES PREVIAS

Debemos destacar que a partir del 16 de agosto del año 2006 se creó un turno más multimateria en las ciudades que tenían uno solo (Bella Unión, Chuy, Dolores, Paso de los Toros, Río Branco y Young).

Por este motivo en el año 2006 vamos a tener información del turno único previo a esta modificación, y a su vez de los 1° y 2° creados. Para el año 2007 ya no tenemos información del turno único, excepto en Paso de los Toros en donde se suprime el 1er turno desde el 14 de mayo de 2007, pasando a funcionar en régimen de turno único, por este motivo en 2007 tendremos información de 1°, 2° hasta el 14 de mayo y del turno único desde esa fecha y hasta el 31 de diciembre de 2007..

Para que el lector tenga todos los elementos de juicio cuando deba valorar la administración de justicia en materia adolescentes en el interior del país, se detalla a continuación consideraciones expresadas por el magistrado del Juzgado Letrado de Young 1º turno, Dr. Mario Suarez Suñol

“ En el procedimiento que se sigue a Adolescentes Infractores, es de muy alta significación el contenido de los informes sico-sociales, para comprender, a cabalidad, no solamente la personalidad del infractor sino también, las condiciones del ámbito familiar, para posibilitar la implementación de medidas que pongan cese a la antisocial conducta, en previsión de más graves ulterioridades para cuando alcance la mayoría de edad.

Ese insumo informativo es relevante para ponderar debidamente la conducta del adolescente, y fundamentalmente, para determinar establecer en la Sentencia Definitiva las “sanciones” que se le impondrán por su actitud de conflicto con la ley penal.

Los referidos Informes Técnicos, entonces son una guía, sino imprescindible sí esencial para el contenido de la Sentencia Definitiva en cuanto a las medidas socioeducativas que en ella se dispusieron en procura de aquélla finalidad.

Prescindir de esos informes, en pro de la celeridad procesal, significa vaciar de todo contenido al proceso infraccional puesto que al momento de pronunciar la Sentencia Definitiva, el Juez, carecerá de un dato trascendente, referido, nada menos, que a la personalidad del adolescente y de su entorno familiar.

Los multicitados informes técnicos, y ante la carencia de profesionales de esa especialidad en el Poder Judicial (Asistente Social, Sicólogo, Siquiatra, o funcionario especializado en apoyos a adolescentes, al menos en la ciudad de Young) deben ser aportados por INAU. Y en ésta ciudad de Young, dicho organismo, tampoco cuenta con profesionales para ese labor.

Ello impone, que los adolescentes y sus familias, deban ser trasladados a la ciudad de Fray Bentos, con fechas que se determinan y se extienden en el tiempo de acuerdo a las posibilidades del organismo departamental, fuera del control administrativo del Juzgado, y de acuerdo, incluso, a las posibilidades económicas de los involucrados, que deben costearse los reiterados traslados, porque no en todos los casos, y siempre, puede recurrirse a los vehículos policiales.

La realidad incontestable que describo, explica casi la totalidad de las veces, la extensión o la duración de los procesos de adolescentes infractores.”

En virtud de lo manifestado por el mencionado magistrado, División Planeamiento y Presupuesto entendió oportuno incorporar dicho comentario e informar que la ley N° 17.930 Presupuesto Quinquenal 2005-2009) prevé la creación de los siguientes cargos a partir del año 2007: 18 Psicólogos, 17 Inspector Asistente Social y 11 Psiquiatras. Estos cargos el Poder Judicial los solicito para formar equipos técnicos multidisciplinarios en el interior que serán para algunas ciudades, y estarán vinculados a determinadas jurisdicciones para que los magistrados puedan solicitar una pericia ya sea por parte de los Jueces Letrados con competencia de Familia y/o competencia Penal y Adolescentes. En este momento se encuentran en estado de concurso, cuando se ocupen permitirá contar a una gran cantidad de sedes del interior con el apoyo técnico correspondiente.

2. ASUNTOS INICIADOS

2.1 Asuntos iniciados por turno y total.

A continuación presentamos los datos correspondientes a asuntos iniciados. Se incluye dentro de este concepto, según lo que establece el Formulario Estadístico Anual, a las actuaciones sueltas (como partes policiales o denuncias), indagatorias y a los procesos infraccionales.

No todos estos asuntos devienen en un proceso ya que pueden archivarse sin el dictado de un auto de disposición.

Ciudad	Turno	2006	2007	Variación
Artigas	1	64	39	-39,1%
Bella Unión	1	32	18	-43,8%
Bella Unión	2	2	14	600,0%
Canelones	1	31	39	25,8%
Las Piedras	1	42	31	-26,2%
Las Piedras	2	73	17	-76,7%
Pando	1	38	47	23,7%
Pando	2	33	62	87,9%
Ciudad de la Costa	1	18	20	11,1%
Ciudad de la Costa	3	13	12	-7,7%
Melo	1	0	0	-
Río Branco	1	12	5	-58,3%
Río Branco	2	8	8	0,0%
Colonia	1	10	11	10,0%
Rosario	1	8	32	300,0%
Carmelo	1	10	10	0,0%
Durazno	1	189	99	-47,6%
Trinidad	1	19	10	-47,4%
Florida	1	100	160	60,0%
Minas	1	148	129	-12,8%
Maldonado	2	48	55	14,6%
Maldonado	4	87	77	-11,5%
San Carlos ⁷	-	-	28	-
Paysandú	2	43	64	48,8%
Paysandú	4	49	26	-46,9%
Fray Bentos	1	34	58	70,6%
Young	1	24	23	-4,2%
Young	2	8	24	200,0%
Rivera	1	10	60	500,0%
Rivera	2	16	35	118,8%
Rocha	1	39	28	-28,2%
Rocha	2	47	35	-25,5%
Chuy	1	9	2	-77,8%
Chuy	2	0	3	-
Salto	2	31	35	12,9%
Salto	4	25	11	-56,0%

⁷ Fue creado en junio de 2007.

PODER JUDICIAL

División Planeamiento y Presupuesto
Departamento de Estadísticas

Ciudad	Turno	2006	2007	Variación
San José	1	133	94	-29,3%
Mercedes	1	80	74	-7,5%
Dolores	1	11	8	-27,3%
Dolores	2	0	5	-
Tacuarembó	1	33	18	-45,5%
Paso de Los Toros	1	27	1	-96,3%
Paso de Los Toros	2	25	s/d	-100,0%
Paso de Los Toros	-	-	s/d	-
Treinta y Tres	1	19	23	21,1%
TOTAL INTERIOR		1648	1550	-5,9%

En cuanto a las cifras presentadas, encontramos que en el año 2007 se produjo un descenso del 5.9% de asuntos iniciados respecto del año anterior.

Si se analiza el dato por sede, podemos decir que el juzgado que inicio más asuntos en el año 2007 fue Florida 1º turno con 160 asuntos y el que menos Flores 1º turno con 10 asuntos.

Sin intentar atribuirle una razón única a tal disminución, ya que quizá debería estudiarse un período mayor de tiempo, puede encontrarse una respuesta en el afianzamiento y en el mayor conocimiento del nuevo CNA por parte de los distintos actores.

Por la aplicación del Código de la Niñez y la Adolescencia se han comenzado a utilizar algunos mecanismos previsto en la legislación como el **principio de oportunidad reglada**. Por medio de este principio, se consagra el derecho del adolescente a que se prescinda del procedimiento cuando por la característica del hecho o por la naturaleza del bien jurídico agredido, no se justifica la prosecución de la acción (artículo 74 literal L CNA).

En base a este principio, pueden haberse producido una mayor cantidad de solicitudes de archivo de las actuaciones por parte del fiscal.

Esto explica que no en todos los juzgados se dé un tratamiento similar a las actuaciones instructorias, ya que como sucede en la materia penal, existen magistrados que forman expedientes con todos los "memos" policiales que recibe el juzgado, mientras otros poseen un criterio más restrictivo, extremo que se encuentra dentro de la autonomía técnica de los magistrados. Además se podría decir que cada ciudad del interior tiene características poblacionales y sociales diferentes.

2.2 Autos de disposición por sede y total.⁸

Presentamos la evolución de los autos de disposición del año 2006 y 2007. El auto de disposición es aquel decreto del juez que dispone el inicio del enjuiciamiento (el inicio del proceso "strictu sensu"), aunque previo a él puedan haberse producido actividades indagatorias.

Evolución de la cantidad de autos de disposición dictados en total y por juzgado en el interior del país.

Período 2006-2007

Ciudad	Turno	2006	2007	Variación
Artigas	1	45	33	-26,7%
Bella Unión	1	17	9	-47,1%
Bella Unión	2	3	4	33,3%
Canelones	1	13	8	-38,5%
Las Piedras	1	6	5	-16,7%
Las Piedras	2	15	4	-73,3%
Pando	1	7	19	171,4%
Pando	2	10	17	70,0%
Ciudad de la Costa	1	18	20	11,1%
Ciudad de la Costa	3	12	12	0,0%
Melo	1	14	32	128,6%
Río Branco	1	11	3	-72,7%
Río Branco	2	6	1	-83,3%
Colonia	1	8	7	-12,5%
Rosario	1	8	0	-100,0%
Carmelo	1	8	5	-37,5%
Durazno	1	24	60	150,0%
Trinidad	1	9	16	77,8%
Florida	1	49	67	36,7%
Minas	1	38	34	-10,5%
Maldonado	2	28	32	14,3%
Maldonado	4	37	46	24,3%
San Carlos ⁹	-	-	22	-
Paysandú	2	37	59	59,5%
Paysandú	4	42	66	57,1%
Fray Bentos	1	14	14	0,0%
Young	1	10	6	-40,0%
Young	2	2	10	400,0%
Rivera	1	6	1	-83,3%
Rivera	2	4	1	-75,0%
Rocha	1	11	13	18,2%
Rocha	2	20	10	-50,0%
Chuy	1	6	0	-100,0%
Chuy	2	0	1	-

⁸ Respecto a los Juzgados multimaterias de Bella Unión, Río Branco, Young, Chuy, Dolores y Paso de los Toros, en agosto de 2006 se creó el 2º turno en estas ciudades, incluyendo la información del turno único hasta esa fecha en los datos del 1er turno.

⁹ Fue creado en junio de 2007.

PODER JUDICIAL

División Planeamiento y Presupuesto
Departamento de Estadísticas

Ciudad	Turno	2006	2007	Variación
Salto	2	31	0	-100,0%
Salto	4	25	0	-100,0%
San José	1	40	49	22,5%
Mercedes	1	45	46	2,2%
Dolores	1	14	11	-21,4%
Dolores	2	s/d	10	-
Tacuarembó	1	17	18	5,9%
Paso de Los Toros ¹⁰	1	0	s/d	-
Paso de Los Toros	2	0	s/d	-
Paso de Los Toros ¹¹	-	-	0	-
Treinta y Tres	1	17	11	-35,3%
TOTAL INTERIOR		727	782	7,6%

- ✓ A nivel global la variación fue baja, lo que no refleja las importantes variaciones que han tenido los diferentes juzgados, tanto en aumentos como en descensos y algunos muy marcados. También se debe tener en cuenta que algunas variaciones son importantes en términos relativos pero valores absolutos muy bajos.
- ✓ Esto significa que en algunas oportunidades la variación en términos porcentuales pueden ser muy altas pero en definitiva obedecen a modificaciones en los datos insignificantes. Por ejemplo, si en lugar de dictar 2 autos de disposición se dictaron 8, el aumento fue de un 300%.
- ✓ Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, encontramos 16 sedes que tuvieron una variación ascendente de un 2,2% y 171,4%, mientras una lo hizo en un 400% (que aumentó de 2 autos de disposición a 10). Por otra parte, 2 juzgados no tuvieron modificaciones y los restantes 20 descendieron entre un 10,5% y un 100%.

¹⁰ Fue suprimido en mayo de 2007, volviendo al turno único.

¹¹ En mayo de 2007 se volvió al régimen de turno único asumiendo esta toda la competencia de la ciudad..

3. SENTENCIAS DEFINITIVAS¹²

3.1. Sentencias definitivas por juzgado y total.

Se presentan los datos de las sentencias definitivas dictadas por turno y su variación con respecto al año 2007.

Evolución de la cantidad de sentencias definitivas dictadas en total y por juzgado. Período 2006 – 2007

Ciudad	Turno	2006 ¹³	2007	Variación
Artigas	1	17	18	5,9%
Bella Unión	1	10	1	-90,0%
Bella Unión	2	1	0	-100,0%
Canelones	1	15	12	-20,0%
Las Piedras	1	4	2	-50,0%
Las Piedras	2	11	5	-54,5%
Pando	1	7	14	100,0%
Pando	2	12	5	-58,3%
Ciudad de la Costa	1	8	9	12,5%
Ciudad de la Costa	3	9	7	-22,2%
Melo	1	13	13 ¹⁴	0%
Río Branco	1	9	3	-66,7%
Río Branco	2	1	2	100,0%
Colonia	1	13	1	-92,3%
Rosario	1	4	7	75,0%
Carmelo	1	2	3	50,0%
Durazno	1	5	14	180,0%
Trinidad	1	10	7	-30,0%
Florida	1	18	14	-22,2%
Minas	1	37	38	2,7%
Maldonado	2	12	16	33,3%
Maldonado	4	26	21	-19,2%
San Carlos ¹⁵	-	-	6	-
Paysandú	2	9	8	-11,1%
Paysandú	4	10	14	40,0%
Fray Bentos	1	11	12	9,1%
Young	1	9	8	-11,1%
Young	2	0	5	-
Rivera	1	2	3	50,0%
Rivera	2	6	1	-83,3%
Rocha	1	7	10	42,9%
Rocha	2	8	5	-37,5%
Chuy	1	6	0	-100,0%
Chuy	2	0	0	-
Salto	2	23	15	-34,8%
Salto	4	25	11	-56,0%

¹² La fuente de información son los Relacionados de Expedientes para Sentencia 2007, pudiendo existir alguna diferencia con el dato del Formulario Anual

¹³ Fueron excluidas 14 sentencias tramitadas por el Código del Niño.

¹⁴ Se incluyó un cúmulo.

¹⁵ Inició actividad en junio de 2007.

Ciudad	Turno	2006 ¹⁶	2007	Variación
San José	1	28	25	-10,7%
Mercedes	1	46	40	-13,0%
Dolores	1	11	8	-27,3%
Dolores	2	1	3	200,0%
Tacuarembó	1	25	14	-44,0%
P. de los Toros	-	-	0	-
P. de los Toros	1 ¹⁷	0	s/d	-
P. de los Toros	2	0	s/d	-
Treinta y Tres	1	2	0	-100,0%
TOTAL		473	400	-15,6%

s/d: sin dato

- A nivel general se registró un descenso del 15,6%.
- Unas 24 sedes de las 39 que se calculó la variación tuvieron descensos entre el 11% y el 100%. Dos no tuvieron variaciones, mientras las restantes 13 experimentaron aumentos entre el 3% y el 200%.

3.1. Relación con la cantidad de Asuntos Iniciados.

En el interior del país, para realizar esta relación, se deben tomar las mismas consideraciones que se hicieron para la capital.

Cuando hablamos de asuntos iniciados, estamos incluyendo las actuaciones “sueltas” y procesos indagatorios, de las cuales algunos pasen a formar un auto de disposición y otros no, y a su vez no todos los autos de disposición culminan por sentencia definitiva, esto hace que los Asuntos Iniciados tengan cierta repercusión sobre las Sentencia Definitivas.

A nivel general, podemos decir que los Asuntos Iniciados tuvieron un descenso de casi 8% y las sentencias definitivas duplicaron el descenso de los asuntos. En cuanto a los autos de disposición la relación fue distinta, ya que a nivel general, los mismos superaron casi el doble de las sentencias definitivas dictadas.

Debemos recordar que las sentencias definitivas se dictan sobre autos de disposición, y que no todos los autos de disposición culminan por ese modo.

¹⁶ Fueron excluidas 14 sentencias tramitadas por el Código del Niño.

¹⁷ Fue suprimido el 14/05/07, pasando a funcionar en régimen de turno único.

4. DURACIÓN DE LOS PROCESOS CONCLUIDOS CON SENTENCIA DEFINITIVA¹⁸

Para determinar la duración de cada proceso, realizamos la diferencia entre la fecha de dictado del auto de disposición (fecha de inicio) y la del dictado de la sentencia definitiva (fecha de conclusión).

4.1 Duración promedio por juzgado y total

A continuación podemos ver la duración promedio de los procesos finalizados por sentencia definitiva del año 2007 de cada juzgado del interior del país y su variación respecto a la misma del año 2006.

Duración promedio en meses. Período 2006 - 2007

Ciudad	Turno	2006	2007	Variación
Artigas	1	5,3	3,5	-33,1%
Bella Unión	1	2,4	12,1*	404,2%
Bella Unión	2	1,6*	ss	-
Canelones	1	5,7	6,1	6,4%
Las Piedras	1	1,3	0,9	-33,3%
Las Piedras	2	2,3	2,5	8,4%
Pando	1	5,5	7,0	26,6%
Pando	2	5,4	3,8	-30,0%
Ciudad de la Costa	1	4,4	4,2	-4,9%
Ciudad de la Costa	3	5,2	2,4	-53,3%
Melo	1	2,2	1,5**	-30,4%
Río Branco	1	5,7	5,2	-8,4%
Río Branco	2	1*	5,2	420,0%
Colonia	1	7	7,7*	10,0%
Rosario	1	2,5	2,9	14,1%
Carmelo	1	7,2	5,4	-25,3%
Durazno	1	4,3	4,4	1,8%
Trinidad	1	4,4	2,0	-53,5%
Florida	1	2,7	3,6	33,5%
Minas	1	5,6	2,7	-51,7%
Maldonado	2	4,9	3,1	-36,9%
Maldonado	4	5,2	4,7	-9,9%
San Carlos	-	n/c	2,1	-
Paysandú	2	2,6	2,0	-24,5%
Paysandú	4	3,2	3,4	5,1%
Fray Bentos	1	3,3	1,7	-48,5%
Young	1	9,1	9,3	2,0%
Young	2	ss	5,7	-
Rivera	1	3,5	7,5*	114,3%
Rivera	2	6,1	2,3	-62,3%
Rocha	1	2,8	5,4	93,6%
Rocha	2	2,1	2,9	39,0%
Chuy	1	7,5	ss	-
Chuy	2	ss	ss	-
Salto	2	3,5	4,1	16,8%

¹⁸ La fuente de información es el Relacionado de Expedientes para Sentencia del año 2007 que se remite mensualmente.

PODER JUDICIAL

División Planeamiento y Presupuesto
Departamento de Estadísticas

Ciudad	Turno	2006	2007	Variación
Salto	4	4,6	4,7	3,0%
San José	1	4,7	6,1	29,8%-
Mercedes	1	2,2	1,7	-24,9%
Dolores	1	2,8	4,5	61,9%
Dolores	2	1,9*	3,0	55,6%
Tacuarembó	1	3,1	1,4	-55,6%
P. de los Toros	-	n/c	ss	-
P. de los Toros	1	ss	ss	-
P. de los Toros	2	ss	ss	-
Treinta y Tres	1	10,6	ss	-

Nota: ss- sin sentencias

n/c- no corresponde

Duración con * corresponde a 1 sola sentencia dictada.

Duración con ** se excluyó un cúmulo para el cálculo de duración.

- ✓ De los 36 juzgados en los cuales se pudo calcular la variación, en 17 de ellos, casi la mitad, se registraron descensos entre 4,9% y 62,3%. Los restantes 19 experimentaron aumentos, destacándose dos en los cuales las variaciones fueron superiores al 400%.

En cuanto a los procesos, el proceso más extenso del año 2007 duró 29,8 meses, 4 días el más corto y el promedio general de todas las sedes es de 3,7 meses, esto indica la dispersión de los datos entorno al promedio.